SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101195313	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	09	2026	14	09	2026	00:00	15	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
CARCO S.A.	NIT: 860.000.189-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 13 NRO. 43 - 64	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3108664585

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESAS PUBLICAS DE ZIPAQUIRA EPZ ESP	NIT: 800.005.900-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 15 NRO. 1 SUR - 11	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	3133327993

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2003, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 131 DE 2026, CUYO OBJETO ES: COMPRA DE UNA CAMIONETA TIPO PLATON 4X4, DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE EMPESAS PUBLICAS DE ZIPAQUIRA E.S.P.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	14/09/2026	15/04/2027	$51,216,260.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	14/09/2026	15/12/2027	$51,216,260.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	14/09/2026	15/12/2029	$25,608,130.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****354,725.00	$ *******8,000.00	$ *****68,917.00	$ **********431,643.00	$ ******128,040,650.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS 360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS	133463	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

11-45-101195313

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 431.643,00

Número de aprobación
00644122

Motivo
Internet

Fecha del pago
17/09/2026

Referencia 1
1770915545

Hora del pago
11:27 AM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********2546

Referencia 3
8600095786

Destino del pago
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Código único CUS
662644122

VIGILADO Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

Zipaquirá, 21 septiembre de 2026

Señor
BERNARDO TOBON DUQUE
Representante legal
CARCO SA
Ciudad.

REFERENCIA: Aprobación póliza de cumplimiento N° 11-45-101195313 con fecha de expedición el día 16 septiembre de 2026, contrato de Compraventa N° 131 de 2026.

Por medio de la presente, le informo que esta oficina, aprobó póliza de cumplimiento N° 11-45-101195313 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO SA para amparar el contrato de la referencia, cuyo objeto es: **"COMPRA DE UNA CAMIONETA TIPO PLATÓN 4X4, DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ ESP".** Lo anterior teniendo en cuenta que la póliza que se aporta tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/09/2026	15/04/2027	$ 51.216.260.00
Calidad y correcto funcionamiento	14/09/2026	15/12/2027	$ 51.216.260.00
Salarios y prestaciones sociales	14/09/2026	15/12/2029	$ 25.608.130.00

Ésta oficina, advierte al contratista y al *supervisor* verificar permanentemente los amparos y vigencias conforme a las novedades contractuales que ocurran durante su ejecución.

Cordialmente,

IVONNE ALEXANDRA RAMOS SUSA
Jefe Oficina Jurídica y Contratación EPZ ESP

Proyecto: Maria Camila Bello V. / Técnico Administrativo OJC

Empresas Públicas de Zipaquirá
Oficina epz Cra 15 #1 sur - 11 Zipaquirá - Cundinamarca
Correo correspondencia@epz.gov.co
Teléfono 601 852 58 58

Maria Camila Bello Velandia <cbello@eaaaz.com.co>

APROBACION POLIZA Y DESIGNACION DE SUPERVISION CTO 131 DE 2026 CARCO SA

1 mensaje

Maria Camila Bello Velandia <cbello@epz.gov.co> 22 de septiembre de 2026 a las 9:52 a.m.
Para: Javier Alfonso Rodriguez Fernandez <jrodriguez@epz.gov.co>, William Fernando Rodriguez Silva <wrodriguez@epz.gov.co>
CC: Ivonne Alexandra Ramos Susa <iramos@epz.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto al presente la aprobacion de poliza y delegación de supervisor CTO 131 DE 2026 CARCO SA con el fin de suscribir acta de inicio con el contratista y una vez suscrito dicho documento allegado a la oficina jurídica para posterior reporte en el aplicativo SECOP II y SIA-OBSERVA

Atentamente,

María Camila Bello Velandia
Técnico Administrativo Oficina Jurídica y Contratación
cbello@epz.gov.co

7 archivos adjuntos

- DELEGACION.pdf 163K
- CDP CTO 131-2026.pdf 182K
- POLIZA Y APROBACION.pdf 749K
- INVITACION N°27-2026 CARCO S.A.pdf 1582K
- RP CTO 131-2026.pdf 132K
- CONTRATO 131-2026 CARCO S.A.pdf 2114K
- RUT CTO 131-2026.pdf 1105K

epz empresas públicas de zipaquirá

Nit 800.005.900-9

Alcaldía de Zipaquirá

Zipaquirá, 21 septiembre de 2026

Doctor
JAVIER ALFONSO RODRIGUEZ FERNANDEZ
Subgerente Administrativo y Financiero EPZ ESP
WILLIAM FERNANDO RODRIGUEZ SILVA
Almacenista General EPZ ESP
E. S. D.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 131 DE 2026

Cordial Saludo:

De conformidad a lo establecido en el precitado contrato suscrito el 14 septiembre de 2026, celebrado entre Empresas Públicas de Zipaquirá EPZ ESP y **CARCO SA**, cuyo objeto contractual es: **"COMPRA DE UNA CAMIONETA TIPO PLATÓN 4X4, DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ ESP"**. Y lo contemplado en cláusula décima primera (supervisión) del mismo, me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato en mención, por lo tanto, deberá estar atento al cabal cumplimiento del objeto contractual del mismo; para lo cual se le remite documentos del expediente al correo institucional jrodriguez@epz.gov.co, wrodriguez@epz.gov.co con el fin de suscribir el acta de inicio.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante el seguimiento y verificación como supervisor frente a cada uno de los documentos que hacen parte del cada expediente contractual que se encuentre a su cargo, el cual de acuerdo a cada actuación técnica, jurídica y financiera es de responsabilidad retroalimentar o estar actualizando el expediente contractual que reposa en la Oficina Jurídica.

Así mismo y conforme al manual de supervisión e interventoría Resolución N° 359 de 2014, el cual establece que el supervisor del contrato responderá civil, fiscal, disciplinariamente y penalmente por las acciones u omisiones en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades generales y especificas (tipo administrativo, técnico, financiero y legal), tales como:

*"... 1. Informar cualquier modificación, situación y hechos presentados en la ejecución del contrato. 2. Ejercer control y vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA en virtud de lo pactado en el presente contrato y velar por el cumplimiento de las mismas. 3. Supervisar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente contrato. 4. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla en lo que corresponda, con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales... **y demás establecidas en la resolución en mención"***

NOTA: Es importante dejar claridad que para los contratos de obra se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista, los cuales deben solicitar: 1. Plan de calidad, 2. Plan SST y 3. Plan de seguridad de la obra.

Así mismo pueden existir dos escenarios: 1. Si se solicitó como requisito habilitante debe estar evaluado y anexo al expediente contractual, 2. Si se solicitó como actividad previa debe asegurarse que el contratista lo allegue con antelación a la ejecución del contrato o suscripción del acta de inicio.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

IVONNE ALEXANDRA RAMOS SUSA
Jefe Oficina Jurídica y Contratación EPZ ESP

Proyecto: Maria Camila Bello V. / Técnico Administrativo OJC

Empresas Públicas de Zipaquirá
Oficina epz Cra 15 #1 sur - 11, Zipaquirá - Cundinamarca
Correo correspondencia@epz.gov.co
Teléfono. 601 851 96 56